



DECRETO N° **724.**
TEMUCO, **10 AGO 2021**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 15.07.2021 presentada por SOCIEDAD BALBOA Y ROSEMBERG LTDA..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27783
Actividad Económica : SALON DE BELLEZA
Código Actividad : 960.200
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AV. PABLO NERUDA N° 02290 LOCAL 101
Nombre Del Contribuyente : SOCIEDAD BALBOA Y ROSEMBERG LTDA.
Rut : 76.970.368-3
Nombre Rep. Legal : BALBOA MALDONADO JOSE ANDRES
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 15.07.2021
Otorgación N° : 173
Fecha Otorgamiento : 22.07.2021
Rol Avalúo : 2813 -8

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV/cru

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2278063